

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal s/licencia RAMIREZ, Fernando R. por razones científicas y culturales",

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia a fin de participar como observador en la II Cumbre de Presidentes de Cortes y Superiores Tribunales Supremos de Iberoamérica, en su carácter de integrante de la Comisión de Apoyo a la Unidad Técnica de Seguimiento de la Declaración de Carácas, a realizarse en la ciudad de Carácas, Venezuela.

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 23 al 26 de marzo del corriente año, al doctor Fernando R. Ramirez (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION